

ACUERDO # 134



HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 23 de junio del año dos mil quince, Gilberto Zamora Salas, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica; 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Gobernación para que emita declaratoria de emergencia para Zacatecas por las lluvias atípicas que se ha sucedido de manera intensa desde el 19 de junio de 2015.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación; resultando aprobado en los términos solicitados por veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

RESULTANDO TERCERO.- En Sesión ordinaria del Pleno de fecha 23 de junio de 2015, la Diputada Eugenia Flores Hernández, presentó en la discusión en lo particular, reserva para adicionar un tercer y cuarto punto resolutive la cual fue aprobada en los términos propuestos y se incorpora al cuerpo del presente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. En las últimas décadas, la sociedad mundial ha venido experimentado cambios en su entorno y medio ambiente producto de lo que llaman cambio climático que tiene consecuencias globales. El cambio climático es una alteración integral y brusca del equilibrio medio ambiental entre la vida humana, silvestre animal y la naturaleza.



Este fenómeno de impactos aun no medibles por su intensidad tiene afectaciones y consecuencias en el agua como: un aumento generalizado de caudales y adelanto temporal de las descargas primaverales de ríos y océanos por el derretimiento de glaciares y lluvias atípicas; aumento de la temperatura en lagos y ríos en muchas regiones, lo que afecta directamente la estructura térmica y calidad del agua y la acidificación de las aguas de los océanos y ríos por la absorción de carbono.

SEGUNDO. El cambio climático afecta el entorno natural de los seres vivos, al romper el ciclo natural de las estaciones del año, por ejemplo adelanta los eventos primaverales, como los procesos de floración y migración de aves. También altera el desplazamiento hacia regiones distintas de ciertas especies y animales, así como el aumento de volúmenes de algas, plancton y peces en los océanos de latitudes altas.

Pese a ello, los efectos por los cuales, es tomado como riesgo inminente para la humanidad es: el aumento de la mortalidad asociada a las olas de calor en diferentes partes del mundo, incremento de enfermedades infecciosas, polen alérgico en latitudes medias y altas del hemisferio, sequías recurrentes y desequilibrio estacional en las cosechas, aumento de muertes, enfermedades y daños incalculables debido a las inundaciones, tormentas, incendios y sequías.

TERCERO. Los riesgos son inminentes: inundaciones en regiones montañosas por las lluvias prolongadas o debido al desbordamiento de lagos. Aumento del nivel del agua en los mares por la pérdida de manglares y humedales costeros, paulatino agotamiento de los ecosistemas para absorber

bióxido de carbono (CO₂), lo que aumentará los efectos del cambio climático y las temperaturas globales; a lo que se suma la potencialidad de la desaparición de las zonas costeras debido al aumento del nivel del mar. Estas consideraciones son parte de los informes que año con año se llevan a cabo por parte de la comunidad sobre la investigación de las dimensiones humanas del cambio ambiental global y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).



CUARTO. La amenaza del cambio climático en México, así como en cada una de sus entidades federativas, como Zacatecas, no pertenece a un futuro posible sino que ya forma parte de nuestro presente. Para enfrentar el cambio climático, los mexicanos debemos demostrar que tenemos la capacidad de lograr una respuesta para enfrentar estos fenómenos, la cual debe ser acordada por todos los niveles de gobierno. Para salvaguardar la precaria estabilidad climática de las distintas zonas del país.

La ubicación geográfica en la que se localiza México lo convierte en un país sumamente vulnerable a la acción desastrosa de los fenómenos naturales.

QUINTO. En Zacatecas estamos padeciendo desde hace algunos años los estragos y efectos del cambio climático. Las lluvias de la semana de estos últimos cinco días demuestran la precariedad de nuestra infraestructura para enfrentar riesgos naturales. Los desbordamientos de ríos como el de Juchipila, y las afectaciones en centros urbanos como Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo, Calera, Vetagrande, Villanueva, Villa de Cos, Panuco, así como en comunidades como Malpaso, El Lampotal, el Bordo, provocaron inundaciones y pérdidas materiales incalculables. Como es el caso del Bordo y Lampotal donde se registró la pérdida total de 30 casas. Es de mencionarse que Comisión Nacional de Agua midió la precipitación fluvial de la noche del jueves al viernes en la mañana y determinó que la caída de lluvia de ese día equivalía al promedio general registro en años pasados en el mes de julio.

Por otro lado, las presas registraron aumentos importantes de más del 30% como es el caso de la presa de El Fuerte, de tal manera que el agua esta bordeando, por lo que respecta a la presa de Chilitas esta registra su máxima capacidad. Lo anterior no debe hacer reflexionar en los riesgos inminentes de estos fenómenos naturales



SEXTO. Las condiciones estructurales de entidades federativas como Zacatecas, generan que las lluvias intensas y atípicas provoquen impactos diversos y constituyan riesgos inminentes. No puede ser posible en pleno siglo XXI, que caminos y carreteras importantes para el flujo y comunicación de la entidad se inunden, se bloquen por las inundaciones en virtud de la orografía territorial y la cercanía a ríos y canales de agua. También debe considerarse que de seguir esta continuidad de lluvias sus impactos en el sector agrícola pueden ser catastróficos.

Por otro lado, los centros urbanos como Zacatecas que están en un espacio que tiende a la concentración fluvial que baja de los cerros que la rodean, requiere un sistema de desagüe y drenaje lo suficientemente amplio y extenso que evite y prevenga inundaciones de riesgos incalculables. Es de conocimiento de todos, que el diseño original que se proyectó para la ciudad desde su fundación y sobre el cual, se ha venido construyendo la desarrollo urbano constituye un riesgo potencial en condiciones irregulares. No hay vías fluidas de circulación, las construcciones históricas muchas de ellas no están rehabilitadas y hay dictámenes de riesgos de colapso.

Por lo cual, las lluvias atípicas como las que estamos experimentando en este mes de junio, deben ser un llamado urgente para insertar a Zacatecas en un programa de recursos federales para atender las emergencias, también de solicitarse se genere un programa de prevención especial para entidades con características estructurales que las hacen ser vulnerables y en estado de inminente riesgo. Zacatecas requiere infraestructura carretera que no se inunde y constituya un riesgo para la comunicación vehicular y las principales ciudades requieren un programa integral para renovar su estructura de drenaje y desagüe.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:



ARTÍCULO PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Secretaría de Gobernación emita declaratoria de emergencia para Zacatecas por las lluvias atípicas que se ha sucedido de manera intensa desde el 19 de junio y cuyos impactos aún no son cuantificables.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que, a través del Sistema Nacional de Protección Civil genere un proyecto de prevención de riesgos para la entidad y las principales ciudades, con la finalidad de renovar infraestructura carretera que potencialmente tiene riesgos continuos de inundación y se proyecte una regeneración del sistema de drenaje y desagüe que prevenga desastres de inundaciones por fenómenos climatológicos como las lluvias atípicas.

ARTÍCULO TERCERO.- Que se promueva en el llamado de emergencia a toda comunidad y colonia de los municipios afectados entre ellos Vetagrande, Guadalupe, Villanueva, Zacatecas y Pánuco.

ARTÍCULO CUARTO.- Que el Poder Legislativo se constituya en vigilante de que la ayuda llegue.

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Primera Legislatura del Estado, a los veintitrés días del
mes de junio del año dos mil quince.**



PRESIDENTE

DIP. CÉSAR AUGUSTO DERAS ALMODOVA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADAME

DIP. MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ

